REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

RIOBLANCO TOLIMA

Marzo cinco (05) de dos mil Veintiuno (2021).

REF. Radicación No. 2.017-00103-00.
Demandante. Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado. Albeiro Cangrejo Devia.

El Doctor JULIO CESAR VILLANUEVA VARGAS, presenta ante este Estrado Judicial, por el correo interinstitucional, memorial solicitando emplazamiento de los herederos determinados e indeterminados del accionado Albeiro Cangrejo Devia, identificado con la cedula de ciudadanía 93.396.305, fundamentando esta petición en la certificación expedida por la empresa de correos Entregas S.A.S.

Por lo anterior y a fin de tomar una decisión al respecto, este Despacho Judicial solicita al apoderado de la parte demandante allegue el registro civil de defunción correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

CARLOS ANDRES BOCANEGRA BAEZ.

Escaneado con CamScanner